

-----Mensaje original-----

De: Servicio Nacional de Aduanas [mailto:no-responder@portaltransparencia.cl]

Enviado el: lunes, 17 de julio de 2017 9:05

Asunto: Respuesta a su solicitud de información AE007T0002659

Sr(a) Victor Tapia

Le informamos que este organismo ha revisado y dado respuesta a su solicitud de información AE007T0002659 en la que indica "Buenas Tardes: Necesito saber el nombre y datos de contacto del fiscalizador de aduanas encargado del ingreso del envío de correos: EWXXXXXXXXXXXX-XXXXXX. Además necesito que se me informe en forma clara y detalladas cuales son las discrepancias de información enviada, siendo que esta la información es consistente desde el primer momento."

Al respecto comunicamos a usted que para el caso de envíos postales nuestro Servicio ha hecho una declaración pública en nuestra página web, la que puede encontrar en el siguiente link,

<http://www.aduana.cl/procedimiento-de-aduanas-para-envios-internacionales/aduana/2017-04-13/085851.html> que señala lo siguiente:

"Procedimiento de Aduanas para envíos internacionales a través de la empresa Correos de Chile. Cuando un envío postal o encomienda llega al país a través de Correos de Chile, esta empresa es la responsable de transportar, almacenar los envíos, realizar su seguimiento informático y presentarlos ante el Servicio Nacional de Aduanas para su fiscalización e internación definitiva. Los tiempos entre que el envío ingresa al país y llegan a ser presentados físicamente ante los funcionarios de Aduanas, son de responsabilidad de Correos de Chile y están determinados por los flujos de carga que tenga la empresa y el tipo de envío o servicio contratado. El momento en que un envío está en condiciones para la intervención de Aduanas, es informado por Correos de Chile a sus usuarios a través del mensaje "Envío a la espera de revisión". No obstante lo anterior, pueden pasar varios días entre el momento en que la encomienda es seleccionada para ser escaneada y cuando Correos de Chile efectivamente la presenta para la fiscalización, en este periodo aún no hay intervención de Aduanas. Una vez que Aduanas interviene, el proceso de escaneo y revisión no demora más de 72 horas, siempre se realiza junto a un empleado de Correos de Chile, siendo ellos los responsables de la manipulación e integridad de los paquetes o bultos.

Observación: excepcionalmente, en periodos de alta demanda este proceso puede tener mayor demora (por ejemplo, previo a las fiestas de navidad).

Como resultado de lo anterior, el fiscalizador de Aduanas puede proceder de una de las siguientes maneras:

- A.- Liberar el envío para que continúe el proceso de despacho a través de Correos de Chile. Desde este momento Aduanas ya no tiene mayor injerencia en los tiempos de despacho.
- B.- Seleccionar para revisión física el envío, labor que se efectúa en presencia de empleados de Correos de Chile, lo que tarda en promedio 2 días..
- C.- Notificar a Correos de Chile si el envío requiere de algún documento adicional para su ingreso al país.

Correos de Chile debe solicitar estos documentos a sus clientes, lo que se notifica con un mensaje especial en el sitio de seguimiento del que dispone la empresa. Los tiempos de notificación y

entrega de los nuevos antecedentes ante Aduanas son de responsabilidad de Correos de Chile y/o de los propios clientes.

La información solicitada, que puede ser entregada por correo electrónico, debe ser dirigida a la dirección [importacion@correos.cl](mailto:importacion@correos.cl), con copia a los siguientes correos electrónicos, según producto:

✉ [ems.internacional@correos.cl](mailto:ems.internacional@correos.cl): Para envíos que comiencen con la letra E. (ejemplo: EC124568956DE)

✉ [cp.internacional@correos.cl](mailto:cp.internacional@correos.cl): Para envíos que comiencen con la letra C. (ejemplo: CP123654987US)

✉ [internacional.ctp@correos.cl](mailto:internacional.ctp@correos.cl): Para todos aquellos envíos que comiencen con cualquier otra letra.

#### Tipos de documentos adicionales

✉ Factura Comercial: debe presentar documento con formato de factura, que debe contener fecha de venta, nombre proveedor, destinatario, descripción producto, valor unitario y valor total, entre otros. Puede ser enviado por correo electrónico.

✉ Documento de Pago: se refiere al comprobante que entrega el medio de pago utilizado en la compra, (PayPal, Swift bancario, tarjeta bancaria, etc.). Puede ser enviado por correo electrónico.

✉ V°B° (Visto Bueno) Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Salud o del Instituto de Salud Pública (ISP), dependiendo de la naturaleza de las mercancías. En el caso de ser Seremi, deberá dirigirse a la Oficina de Atención al Usuario de la Seremi de Salud RM, ubicada en Paseo Bulnes 194, Santiago, horario de atención: lunes a jueves de 9:00 a 13:30 horas y viernes de 9:00 a 13:00 horas. En el caso del ISP, la dirección es Avenida Marathon 1000, Ñuñoa, horario de atención de lunes a viernes 8:30 a 17:30 horas. En el evento de que no pueda efectuarlo personalmente, puede enviar a un representante, con un poder simple y fotocopia de ambos carnés de identidad. Dicho documento puede ser obtenido también en las oficinas regionales cuando corresponda.

✉ V°B° Servicio Agrícola Ganadero (SAG): debe presentarse en las oficinas del SAG en el Aeropuerto AMB, Sector Courier, Pudahuel, Santiago y efectuar este trámite, el cual es indispensable si se quiere dar curso al envío. En el caso que no pueda efectuarlo personalmente, puede enviar a un representante, con un poder simple y fotocopia de ambos carnés de identidad.

✉ Declaración jurada para el caso de decodificadores: se solicita que adjunte declaración jurada en la cual se indique que el decodificador es Free To Air (FTA). En el caso que no sea FTA y que permita decodificar emisiones de operadores de tv pagada, debe remitir una declaración jurada en la cual se indique tal cualidad, señalando que cumple con la normativa de protección de derechos de propiedad intelectual. Todo lo anterior, de acuerdo a la resolución exenta nº 2629 del 11-04-2012. Puede ser enviado por correo electrónico.

✉ Aclarar moneda de pago: se solicita que aclare la moneda de pago del contenido del envío. Puede ser enviado por correo electrónico.

✉ Certificado de Origen: con el fin de aplicar Tratado de Libre Comercio (TLC) y rebajar los aranceles a pagar. En el caso de tenerlo, debe entregarlo en la Planta Aeropuerto de Correos Chile. El documento debe ser el original. En el caso de ser de región, debe enviar dicho documento, en original, a Planta Aeropuerto a nombre de: Encargado Unidad EMS /Encomienda Internacional, Planta Aeropuerto, Correos Chile, Pudahuel, Santiago.

✉ Rotulación: en caso de que se trate de una importación de calzados, se debe efectuar la rotulación de las mercancías, en caso de no venir rotulados. Para ello, debe dirigirse a la Dirección Regional de Aduana Metropolitana, Subdepartamento Postal, en la calle Diego Aracena 1948, Aeropuerto AMB, Pudahuel. Si no puede efectuarlo personalmente, puede enviar a un

representante más un poder simple y fotocopia de ambos carnés de identidad. Al momento de presentarse, debe llevar impreso los autoadhesivos requeridos, el cual debe considerar las características del calzado. Debe llevar la cantidad de autoadhesivos de acuerdo a la cantidad de calzado que esté importando. Estos autoadhesivos deberán ser pegados a cada calzado.

☒ V°B° Servicio Nacional de Pesca (Sernapesca): para ello deberá dirigirse a Osvaldo Croquevielle Cardemil 2207, Aeropuerto AMB, Pudahuel. Para mayor información puede contactar al teléfono: +56 2 27687700. Puede ser enviado por correo electrónico.

☒ V°B° Ministerio de Defensa, Dirección General de Movilización Nacional (DGMN): para tramitarlo deberá dirigirse a la DGMN, ubicada en calle Vergara 262, Santiago. Puede ser enviado por correo electrónico.

☒ Guía de Libre Tránsito del Servicio de Impuestos Internos (SII): en el caso de importación de tabaco, se deberá presentar en una oficina de SII (en cualquier región del país), solicitar Formulario 50 para la cancelación del impuesto específico al tabaco y posteriormente solicitar la Guía de Libre Tránsito Provisoria. Puede ser enviado por correo electrónico.

### ENVÍOS SOBRE US\$30

Para aquellos envíos con valor sobre los US\$ 30, se emite un documento aduanero denominado Formulario de Importación Vía Postal y Pago Simultáneo (FIVPS), el que incluye toda la información relativa al origen, valor y vistos buenos de la mercancía, Correos de Chile digita el documento en el sistema y luego es aprobado en el mismo sistema por Aduanas.

En el FIVPS se consigna el pago de los impuestos, detallado en la glosa "Tributos". Estos son:

☒ Derechos aduaneros (Ad Valorem), el que como regla corresponde al 6% del valor CIF de la mercancía (Valor FOB + Flete + Seguro);

☒ Impuestos específicos si es que corresponde (como el caso del tabaco);

☒ Tasa de verificación de aforo (revisión física) de 1,5%;

☒ Impuesto al Valor Agregado (IVA) o impuesto a las ventas y servicios, corresponde al 19% sobre el valor CIF más los Derechos Aduaneros (Ad Valorem), debe ser cancelado por todos los envíos.

Correos de Chile debe enviar el documento FIVPS al cliente y, una vez cancelados los derechos e impuestos, lo que se hace en las propias oficinas de Correos de Chile, la empresa se encarga de entregar los envíos a sus destinatarios finales.

El Servicio Nacional de Aduanas no tiene injerencia en los tiempos y procesos internos de Correos Chile, y no es responsable del transporte, almacenamiento y seguimiento de los envíos, por lo que cualquier consulta o reclamo debe canalizarse mediante Atención al Cliente de Correos Chile, al e-mail [sac@correos.cl](mailto:sac@correos.cl) o a los teléfonos 600 9502020 y 02- 956 0303.

### VULNERACIÓN NORMATIVA LEGAL

Sólo si en el proceso de fiscalización se detecta alguna anomalía o posible infracción o vulneración de la normativa legal vigente, por ejemplo a los derechos de propiedad intelectual o ingreso de mercancía prohibida, esta situación será comunicada directamente por el Servicio Nacional de Aduanas al interesado o usuario, a través de los datos de contacto que se indiquen en el cupón postal."

Atte.,

Servicio Nacional de Aduanas

Importante: Para evitar que los mensajes del Portal de Transparencia se desvíen a spam o correo basura, ajuste los filtros para recibir siempre mensajes de dominios de correo electrónico de confianza como portaltransparencia.cl o agregue al remitente de este correo a la lista de sus correos seguros.

En virtud del principio de transparencia de la función pública, la información contenida en este correo y en los documentos que se hubieren adjuntado es pública, salvo que concurra algún caso de reserva o secreto previsto en la Ley de Transparencia u otras leyes de quórum calificado.